

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA AMPLIACION DE LA INSTALACION EXISTENTE DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) EN LOS CENTROS DETALLADOS Y HOSPITAL EGARSAT DE EGARSAT MCSS 276.

1.-INTRODUCCION.

2.-OBJETO.

3.-CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION.

- 3.1.-CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.
- 3.2.-REQUISITOS DE LA INSTALACION EXISTENTE.
- 3.3.-RELACION DE CENTROS EGARSAT.

4.-PRESUPUESTO.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

6.- GARANTIA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

8.- MEDIO AMBIENTE.

1.-INTRODUCCION.

Como consecuencia de la mayor actividad de la gestión administrativa que se desarrolla en todos los centros de la Mutua, se ha ido producido un incremento de los incidentes de violencia verbal y/o física hacia el personal administrativo adscrito a estos. Por ello, y con la intención de atajarlos, la dirección de Egarsat MCSS 276, tomó la decisión en 2022 de implantar, una vez analizados los diferentes sistemas de seguridad existente en el mercado, y a modo piloto, la instalación de un Circuito Cerrado de Televisión (en adelante CCTV) en los centros que a continuación se detallan:

- Abrera con la instalación de 1 cámara IP
- Barcelona Torre Diagonal Mar con la instalación de 2 cámaras IP
- Barcelona Sants. con la instalación de 1 cámara IP
- Castellar del Vallés. con la instalación de 1 cámara IP
- Cornellá de Llobregat. con la instalación de 2 cámaras IP
- Girona. con la instalación de 2 cámaras IP
- Granollers. con la instalación de 1 cámara IP
- Lleida. con la instalación de 1 cámara IP
- Sabadell. con la instalación de 2 cámaras IP
- Terrassa. con la instalación de 2 cámaras IP
- Vic. con la instalación de 1 cámara IP.

Analizadas las posibles soluciones técnicas que mejor se pudieran adaptar a nuestras necesidades de seguridad, finalmente se consideró, en función de la arquitectura de cada centro, de la instalación de 1 o 2 cámaras de CCTV, tal como se indica, con tecnología IP, conectadas mediante la instalación de datos existente en todos los centros de la Mutua a un equipo de grabación situado en los SSCC de ésta. Además, a modo de seguridad, cada cámara como elemento de apoyo para supuestos de falta de conectividad puntual, lleva de una tarjeta de memoria de 256 GB.

A día de hoy, se considera la solución implantada como idónea ya que con ella se ha conseguido los objetivos disuasorios necesarios para garantizar la seguridad física de los trabajadores de los centros donde están instalados, así como elevar el grado de confianza y seguridad de estos en el desempeño de su trabajo, por ello la Mutua tiene la intención de seguir implantado esta solución en el resto de sus centros y Hospital.

2.-OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la ampliación de la instalación existente de CCTV en los centros indicados en estos Pliegos y en el Hospital Egarsat, de Egarsat MCSS 276 detallados.

3.-CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION.

La propuesta técnica contemplada en estos Pliegos, vista la fiabilidad de la instalación operativa, consiste en dar continuidad al sistema existente, es decir:

La instalación en función de la arquitectura de cada centro, de 1 o 2 cámaras de CCTV con tecnología IP ubicadas en las recepciones de cada centro, conectadas mediante la infraestructura de comunicaciones ya existente en todos los centros de EGARSAT, así como la ampliación de la capacidad de memoria del video grabador existente en los SSCC de la Mutua.

Las cámaras a instalar serán del tipo miniDOMO, y dispondrán de una óptica fija de 2.8 mm para poder obtener un plano principal de cada recepción, iluminación IR de alcance hasta 30 m, comprensión de imagen H265+, alimentación PoE, protección IP67 y slot para tarjeta de memoria microSD (de hasta 256 GB) para la grabación en local en caso de pérdida de comunicación con el videograbador.

La comunicación de todas estas cámaras es mediante la infraestructura existente de comunicaciones de la Mutua (con conexión directa a switchs PoE) al NVR ubicado en los SSCC de la Mutua en Sant Cugat de Valles, y que recoge todos los flujos de video y los almacena, actualmente en 2 discos duros de 10TB. La configuración de la grabación es por detección de movimiento de las cámaras.

3.1.-CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.

Los equipos a instalar deberán de cumplir con las siguientes características técnicas:

Cámara miniDOMO IP	Cámara IP-4 Megapíxel 1/3* Progressive Scan CMOS Comprensión H.265+/H.265 Lente 2.8 mm IR LEDs Alcance 30 m. PoE IEEE802 3 alf (IP57)
Tarjeta Micro SD	Tarjeta de memoria Hikvision Tecnología T.L.C Capacidad 256 GB Clase 10. U1 V30 Hasta 3000 ciclos de escritura
Grabador NVR (existente en SSCC)	Grabador NVR para cámaras IP 64 CH video. Resolución máxima 12.0 Mpx Ancho de banda 320 Mbps/Dual LAN Salida HDMI-4K HDMI Full HD y VGA
Disco duro	Disco duro Western Digital o de similar característica Capacidad 10 TB Interfaz SATA 6 Gb/s Modelo WD100PURX-78
Software control de Safire	Software de administración de seguridad.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente.

3.2 REQUISITOS DE LA INSTALACION EXISTENTE.

Dado el escenario de comunicaciones existente, Egarsat MCS 276 dispone de un único NVR ubicado en los SSCC de la Mutua situados en Sant Cugat del Valles, y es preciso disponer de la misma LAN en todos los centros.

Las comunicaciones deberán estar en el mismo rango de IP´s para que las cámaras y el servidor de grabación puedan visualizarse. Se calcula para una gestión de 32 cámaras con una resolución de 1920x1080 a una comprensión de H265 y a una velocidad de fotogramas de 6fps, se precisan 22,60 Mb/s de ancho de banda de la red de manera constante.

3.3.- RELACION DE CENTROS EGARSAT.

Centro	Dirección	Unidades
Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6, local 2B	1 cámara
Figueres	Plaza President Tarradellas, s/n	1 cámara
Hospital Egarsat	Avenida del Tibidabo, 20 Barcelona	4 cámaras
Mataró	Plaza de España, 6-7	1 cámara
Manresa	Calle Carrasco y Formiguera, 36	1 cámara
Mollet del Valles	Rambla Pompeu Fabra, 3	1 cámara
Rubí	Paseo de las Torres, 55	1 cámara
Sant Cugat del Valles	Avda. de Roquetes, 63-65 edificio B planta +1	1 cámara
Sant Feliu de Guíxols	Calle Girona, 164	1 cámara
Sant Quirze del Valles	Calle Vallcorba, 5-7	1 cámara
Viladecans	Paseo de la Marina, 9	1 cámara
Madrid	Plaza Santa Barbara,	2 cámara
Almería	Jardín de Medina	1 cámara
Cartagena	Alameda de San Antón	1 cámara
Murcia	Calle Cosmógrafo Diego	1 cámara
Valencia	Calle Onteniente	1 cámara
Albacete	Calle Gracia, 15 bajos	1 cámara
Granada	Camino de Ronda, 75	1 cámara
Bilbao	Calle Ajuriaguerra, 4 lonja A	1 cámara
Logroño	Calle Siete Infantes de Lara, 4-6 bajos	1 cámara
Leon	Avda. Condesa de Sagasta, 6 bajos	1 cámara
Lugo	Calle Enriqueta Otero, 2 local 2-3	1 cámara
Las Palmas de Gran Canaria	Avda. Jose Mesa y Lopez, 85 1ª planta	1 cámara
Oviedo	Calle Doctor Melquiades Cabal, 4	1 cámara
Pontevedra	Calle Jofre Tenorio, 8 bajos	1 cámara
Santander	Calle Alféreces Provisionales, 6 bajos	1 cámara
Vitoria	Calle San Prudencio, 29	1 cámara
Tarragona	Rambla Nova, 127	1 cámara

4.-PRESUPUESTO.

Se estima que el importe de la instalación de cada una de las cámaras detalladas ascienda a 700,00 € más el 21% de IVA.

Este precio unitario incluye:

- El suministro de la Cámara IP definida en estos pliegos, así como la tarjeta de memoria detallada.

- La parte proporcional de la ampliación de la memoria del disco duro del grabador existente en los SSCC de la Mutua en Sant Cugat del Valles.
- La licencia del software de gestión necesaria.
- El cable de UTP, tubo de protección y demás accesorios necesarios para la instalación en cada centro de cada cámara.
- La instalación, configuración y puesta en servicio de cada cámara.
- El suministro e instalación en cada centro de la cartelería obligatoria de señalización de grabación de imágenes
- Y todos aquellos trabajos, no detallados, pero necesarios para la puesta en funcionamiento y operatividad de cada cámara.

Se estima que el importe total de las 32 cámaras previstas sea de 22.400,00 € más el 21% de IVA.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

Se estima una duración máxima de los trabajos definidos en estos pliegos de 45 días una vez formalizado el contrato, desglosándose este tiempo en 15 naturales días de acopio y planificación y 30 días naturales de ejecución. **Se valorará positivamente la reducción de estos tiempos.**

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria aportara el cronograma detallado de los trabajos objeto de este expediente según adaptado a la previsión tiempo ofertado.

Una vez finalizada la instalación y puesta en uso de los equipos, la empresa instaladora estará obligada a entregar los planos as-built de la instalación con la ubicación correcta de las cámaras.

6.- GARANTIA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

El plazo de garantía de los equipos instalados, incluso los componentes y accesorios complementarios será como mínimo de 1 año, a contar desde la fecha de recepción formal de los equipos según se detalle en el acta de recepción de la instalación. **Se valorará positivamente a ampliación del periodo de garantía indicado.**

La garantía cubrirá todos los componentes suministrados e incluirá la mano de obra asociada a la resolución de la incidencia, desplazamientos, dietas y demás costes que pudieran derivarse del cumplimiento de esta.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Además de cumplir y hacer cumplir la empresa adjudicataria del contrato, a todo el personal adscrito a la obra (tanto propio como subcontratado), la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre Coordinación de Actividades Empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 que lo desarrolla

8.- MEDIO AMBIENTE.

La empresa adjudicataria del contrato adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental ya sea, comunitaria, estatal, autonómica y local que sea de obligado cumplimiento en los trabajos objeto de este contrato, siendo esta, la única responsable de la retirada y gestión de los residuos que se puedan generar.

Fdo. Agustín Morales Galán

Responsable de Obras y Servicios Generales

